

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20901 *REAL DECRETO 1527/1995, de 15 de septiembre, por el que se nombra a don Pedro López Aguirrebengoa, Embajador de España cerca de la Santa Sede, Presidente de la Misión Extraordinaria que asistirá, el próximo 1 de octubre, a la ceremonia de beatificación que tendrá lugar en San Pedro del Vaticano.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de septiembre de 1995,

Vengo en nombrar a don Pedro López Aguirrebengoa, Embajador de España cerca de la Santa Sede, Presidente de la Misión Extraordinaria que asistirá, el próximo 1 de octubre, a la ceremonia de beatificación que tendrá lugar en San Pedro del Vaticano.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

20902 *RESOLUCION de 19 de julio de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Xátiva, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, al Notario de dicha localidad don Joaquín Casanova Ramis.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Xátiva, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y en el artículo decimonoveno. 2, de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 20 de julio de 1994, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Xátiva, Colegio Notarial de Valencia, a don Joaquín Casanova Ramis, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 19 de julio de 1995.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

20903 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, escala básica, segunda categoría, a los Policías alumnos que han superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido.*

Por haber superado con aprovechamiento, en examen extraordinario, las pruebas de aptitud, el curso de capacitación y el periodo de prácticas establecidos en la legislación vigente, los participantes en las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de 28 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 267, de 6 de noviembre de 1992), esta Secretaría de Estado de Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación de en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el propio Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables, a propuesta del excelentísimo señor Secretario general-Director general de la Policía, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía a los 16 Policías alumnos que, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General-Dirección General de la Policía de fecha 12 de septiembre de 1995, han sido declarados aptos para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, y que se relacionan en el anexo que se adjunta, significando que el Policía alumno don Jesús Manuel Gontan González, procedente de los exámenes ordinarios y que ha realizado el periodo de prácticas con el resto de funcionarios que se relacionan, queda escalafonado entre los mismos, de acuerdo con la puntuación final obtenida, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del punto 7 del artículo 3 del Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre.

Segundo.—El orden de escalafonamiento es el que se establece en el anexo adjunto, de acuerdo con la puntuación global obtenida, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, norma aplicable conforme a lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndoles que para la interposición del expresado recurso es necesaria la comunicación previa a la Subdirección General del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—La Secretaria de Estado de Interior, Margarita Robles Fernández.